

ORDENANZA N°298:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) Declárase en estado RUINOSO, el edificio de
----- propiedad del señor Pedro CRAWNI, sito en
calle Sarmiento Nros. 184 al 188 - lote 1-12 y 11 de la
manzana 93 de esta Ciudad.-

Artículo 2º) Intímese al propietario para que de inmedia-
----- to proceda a la demolición del edificio en /
cuestión, bajo apercibimiento que de no hacerlo lo hará
la Municipalidad de oficio y a costa del titular del in-
mueble.-

Artículo 3º) Notifíquese al propietario y al inquilino si
----- lo hubiera.-

Artículo 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-PDO. ORLANDO DEL //
FIN, PRESIDENTE DEL H.C.D.-PDO. BENJAMIN DALMAU, SECRETARIO
CONCEJAL.- ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, PROMULGADA POR DE-
CRETO N°418/1965.-----

fu.-



JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES